



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

## CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD Y RESPUESTA

No.B3.1-015-035/01MAR016

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, HACE CONSTAR: que la ciudadana extranjera [REDACTED], quien se identifica con su Licencia de Conducir del [REDACTED], el día [REDACTED] y que expira el [REDACTED], ha presentado vía email [info@gobiernoabierto.gob.sv](mailto:info@gobiernoabierto.gob.sv), a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP/OIR-MDN), solicitud libre de información, recibida a las 0802 horas del día 26 de febrero del 2016, relacionada con los Requerimientos siguientes:

**Copia del informe que contiene el artículo de [elsalvador.com](http://elsalvador.com) que hace referencia que 393 pandilleros lograron infiltrar la Fuerza Armada del 2015.**

R// En referencia a su solicitud de información, ésta Oficina de Información a solicitud de tres diferentes ciudadanos ha entregado información del tema al que se refiere su solicitud, dicha información se encuentra disponible en nuestro Portal de Transparencia en los links siguientes:

1. Soldados u Oficiales de la Fuerza Armada que han sido vinculados a pandillas en el Gobierno del señor Presidente Mauricio Funes, de fecha 03 de Abril de 2014.

RESOLUCIÓN No. B3.1-015-027

Link: [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-la-defensa-nacional/information\\_standards/resoluciones-de-solicitudes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname\\_or\\_description\\_or\\_document\\_category\\_name\\_cont%5D=RESOLUCI%C3%93N+No.+B3.1-015-027](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-la-defensa-nacional/information_standards/resoluciones-de-solicitudes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname_or_description_or_document_category_name_cont%5D=RESOLUCI%C3%93N+No.+B3.1-015-027)

2. Cantidad de miembros (especificar sexo, edad, rango, unidad militar, municipio) de la institución armada que fueron expulsados por vínculos con pandillas, deberá ser detallada por mes durante el año 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y al 30 de septiembre de 2015, de fecha 11 de noviembre de 2015.

RESOLUCION No.B3.015-119

Link: [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-la-defensa-nacional/information\\_standards/resoluciones-de-solicitudes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname\\_or\\_description\\_or\\_document\\_category\\_name\\_cont%5D=RESOLUCION+No.B3.015-119](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-la-defensa-nacional/information_standards/resoluciones-de-solicitudes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname_or_description_or_document_category_name_cont%5D=RESOLUCION+No.B3.015-119)

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

3. Número de efectivos expulsados por poseer algún vínculo con pandillas o cualquier estructura criminal entre 2009 y 2015, detallar número por mes y año. De lo anterior especificar edad, sexo, rango, unidad, guarnición o cuartel en el que estaban destacados y pandilla o estructura criminal a la que pertenecían o con la que tenían vínculos, de fecha 19 de enero 2016.

RESOLUCION No.B3.015-154

Link: [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-la-defensa-nacional/information\\_standards/resoluciones-de-solicitudes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname\\_or\\_description\\_or\\_document\\_category\\_name\\_cont%5D=RESOLUCION+No.B3.015-154](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-la-defensa-nacional/information_standards/resoluciones-de-solicitudes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname_or_description_or_document_category_name_cont%5D=RESOLUCION+No.B3.015-154)

Cabe destacar que la Fuerza Armada, en su labor de apoyo a tareas de seguridad a la Policía Nacional Civil de El Salvador, mantiene una constante depuración de los miembros que integran sus filas, con el objetivo de evitar la infiltración de miembros de grupos delictivos a la Institución que goza de mayor confianza por parte de la población salvadoreña.

Su solicitud ha sido procesada con el **No. B3.1-015-035/01MAR016**. Por lo que en esta fecha **01 de marzo del 2016**, se hace del conocimiento a la solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita a la ciudadana acuse de recibo de la presente.



**ADONAY BARAHONA JACOBO**  
**CNEL. INF. DEM.**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN**

ABJ/JUIA/Girón

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv